

Vallenar 2 0 FNF 7017

0554

Decreto Exento N° Vistos:

1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Asistente Social en la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Memo N° 1719).

 Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Camilo Benavente Romero Rut N° 16.422.111-3.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Camilo Benavente Romero un honorario total mensual de \$ 649.577. Impuesto Incluido. El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente Fondos de Terceros 114-05-01-071 SENAME.
- 4.- El presente Contrato será desde el 01 de Enero del año 2012 al 29 de Febrero del año 2012.

5.- Mas demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firman

KARINY ANDREA ZADATE RODRIGUEZ

(S)

Z CON F

RUBEN ALFONSO RIVA MONTA
DIRECTOR DE MEDIO AMBRENTE ASTO Y ORANTO
NO FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finan

- Direccion de Control

- Carpeta Personal

- Interesado

- Secretaria Municipal

Archivo Oficina de Partes,
 RAAM/KAZE/HHAP/HECP/megt.